UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 AGO 1999

VISTO:

El Expediente Nº 12.697/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 08 de las presentes obra Nota Nº 171/99 elevada por la Sra. Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática;

Que mediante la misma solicita la contratación de un profesor viajero para cubrir el Area: Sistemas – Orientación: Ing. de Software, a los efectos de cubrir requerimientos de formación de grado;

Que dicha solicitud se funda en el hecho de que oportunamente se llamó a inscripción de postulantes no registrándose inscriptos;

Que para tal fin propone como candidata a la Lic. Marisa Analía Sánchez, docente de la Universidad Nacional del Sur;

Que a Fs 15 obra Nota Nº 283/99 del Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avalando tal solicitud;

Que la contratación implica el pago de honorarios de ( $ 3.200,00), distribuidos en cuatro pagos iguales que coincidirán con la visita de la docente, más el pago de pasajes en los tramos Bahía Blanca – Río Gallegos – Bahía Blanca;

Que a Fs. 16 obra Despacho Nº 232/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan suscribir un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Marisa Analía Sánchez para desempeñarse en el Area: Sistemas – Orientación: Ingeniería de Software de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 11 de Agosto de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, por la suma de $ 3.200,00, más el pago correspondiente de pasajes, como asimismo solicitar a la Jefatura de dicha División incorporar al presente expediente, el cronograma y modalidad del dictado de clases y evaluación;

Que analizado en Acto Plenario el despacho mencionado precedentemente, el mismo se aprobó por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR la Contratación de la Lic. Marisa Analía Sánchez (C.U.I.T. Nº 20-20691155-2), a partir del 11 de Agosto de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, mediante Contrato de Locación de Servicios para cumplir funciones como Docente en el Area: Sistemas – Orientación: Ing. de Software, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

350

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



**ARTICULO 2º.-** DEJASE ESTABLECIDO que la Lic. Marisa Analía Sánchez, percibirá una retribución de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS ( $ 3.200,00) , distribuidos en cuatro pagos iguales que coincidirán con la visita del docente, más el pago pasajes en los tramos Bahía Blanca – Río Gallegos – Bahía Blanca.-

**ARTICULO 3º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO:01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.'

**ARTICULO 4º.-** SOLICITAR a la Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática que deberá incorporar a las presentes actuaciones el cronograma y modalidades de dictado de clases y evaluación

**ARTICULO 5º.-** REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar al interesado y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.

**ARTICULO 6º.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-

Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA U.A.R.G.

A C U E R D O Nº 050